



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho de la señora juez hoy 18 de marzo de 2024, el proceso ejecutivo, con número de radicado 2023-00018, en virtud de la solicitud de secuestro interpuesta por el apoderado de la parte demandante.

Se deja constancia secretarial de que la señora juez se encontraba de permiso laboral los días 13, 14 y 15 de marzo de 2024. Sumado a lo anterior, se hace constar que debido al cambio que se genero en el microsito de la Rama Judicial la semana del 18 al 22 de marzo dificulto la publicación de estados electrónicos y de la semana del 25 al 29 de marzo se suspendieron términos.

MARIA K. DANNIELA AVILA
Secretaria



Departamento de Casanare
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sácama – Casanare, 01 de abril de 2024

RADICADO	853154089001-2023-00018-00
REFERENCIA	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	HILDEBRANDO VARGAS ESTEPA

Se recibe a través del correo electrónico del juzgado la solicitud por parte del apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, con el fin que este despacho judicial fije fecha y hora para la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado dentro del presente proceso; bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 475-17544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, Casanare, propiedad el demandado HILDEBRANDO VARGAS ESTEPA, identificado con C.C. 1.129.382.

Una vez verificado que el embargo se encuentra debidamente registrado en la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos De Paz de Ariporo, Casanare, dese aplicación al artículo 595 del C.G.P., por lo anterior se fija el día veinticinco (25) de Abril del 2024 a la hora de las 09:00 a.m. para llevar a cabo diligencia de secuestro en el asunto que nos trata.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sacama, Casanare,

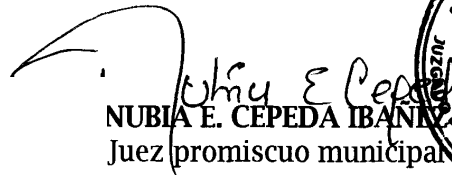
RESUELVE

Primero: Fijar el día jueves, veinticinco (25) de Abril del 2024 a la hora de las 09:00 a.m. para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 4. 9-85 en la zona urbana de Sácama, Casanare; identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 475-17544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, Casanare, propiedad el demandado HILDEBRANDO VARGAS ESTEPA, identificado con C.C. 1.129.382.

Segundo: Nómbrase, de la lista de auxiliares de justicia para los despachos judiciales de Boyacá y Casanare periodo 2023 - 2025, emanada del Consejo Superior de la Judicatura – De Tunja a **SOLUCIONES INMEDIATAS RIVEROS Y CARDENAS S.A.S.** identificada con NIT 901.223.016-3. como secuestre a nivel de este departamento con domicilio carrera 28 No. 26ª-04 COMFACASANARE YOPAL, celulares 3138396115 y 3204420963, por secretaría comuníquese.

Tercero: Una vez en firme la presente providencia por secretaria líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
La juez;

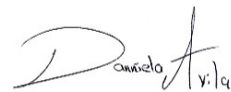

NUBIA E. CEPEDA IBÁÑEZ
Juez promiscuo municipal



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El auto anterior se notificó por estado No. 003 hoy 02 de abril de 2024, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)



MARIA K. DANNIELA AVILA MEJIA
SECRETARIA

j01prmpalsacama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3214135541 - 3144147763